República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0508

(11 JUN 2024)

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1485 del 29 de diciembre de 2023".

LA DIRECTORA DE PATRIMONIO Y MEMORIA

En ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 7º de la Ley 1185 de 2008, la Resolución No. 0983 de 2010, el Decreto 1080 de 2015, el artículo 11 del Decreto 2120 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1485 del 29 de diciembre de 2023, la directora de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes autorizó una intervención en el predio ubicado en la carrera 10 No. 1-59 sur, en el Edificio Cundifarma localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el señor **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.713.407, en calidad de representante legal del consorcio **DISEÑOS SSER SJD** quien fue debidamente autorizado por el representante legal del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD,** mediante radicado MC17500E2024 del 10 de mayo de 2024 presentó solicitud de modificación a la Resolución No. 1485 del 29 de diciembre de 2023, de conformidad al artículo 4 de la resolución ibidem, el cual prevé:

> ***ARTÍCULO 4.-:*** *En el evento en que se requiera adelantar obras o actividades adicionales a las autorizadas en la presente resolución, en los predios señalados en la misma, el interesado deberá presentar una solicitud de modificación o una nueva solicitud de autorización ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.*

Que el señor Pérez Gutiérrez, presentó solicitud de modificación del Acto Administrativo en los siguientes aspectos:

(...) Suprimir el tipo de obra autorizada de "Adecuación", en virtud de la permanencia del uso del predio.
- *Adicionar la modalidad de "Ampliación" y reflejar el incremento en el área construida de los tanques y cuartos técnicos subterráneos al exterior del Edificio Cundifarma.*
- *Adicionar en la modalidad de "Restauración" las actividades previamente descritas en la modalidad de Adecuación y las complementarias que detallen los aspectos técnicos autorizados que requiere el edificio Cundifarma en cumplimiento de la normativa aplicable.*
- *Corregir el correo de notificación en el Artículo 9. de la resolución, especificando el correo consorciossersjd@gmail.com*

- *Modificar el listado de planos a sellar de la siguiente manera:*

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución N° 1485 del 29 de diciembre de 2023".*

PLANOS DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA

1. Plano P-ARQ_000 Localización y cuadros normativos edificio Cundifarma.
2. Plano P-ARQ_001 Localización y cuadros normativos edificio Cundifarma.
3. Plano P-ARQ_101 Planta demolición - nivel 1 edificio Cundifarma.
4. Plano P-ARQ_102 Planta demolición - nivel 2 edificio Cundifarma.
5. Plano P-ARQ_103 Planta intervención - nivel 1 edificio Cundifarma.
6. Plano P-ARQ_104 Planta intervención - nivel 2 edificio Cundifarma.
7. Plano P-ARQ_105 Planta general - nivel 1 edificio Cundifarma.
8. Plano P-ARQ_106 Planta general - nivel 2 edificio Cundifarma.
9. Plano P-ARQ_107 Planta cubiertas - nivel 1 edificio Cundifarma.
10. Plano P-ARQ_201 Demolición-Fachada General Sur - F1 edificio Cundifarma.
11. Plano P-ARQ_202 Demolición-Fachada General Este - F2 edificio Cundifarma.
12. Plano P-ARQ_203 Demolición-Fachada Interior - F3 edificio Cundifarma.
13. Plano P-ARQ_204 Demolición-Fachadas Interiores - F4 & F5 edificio Cundifarma.
14. Plano P-ARQ_205 Demolición-Fachadas Interiores – F6, F7 & F8 edificio Cundifarma.
15. Plano P-ARQ_206 Demolición-Fachadas hemiciclos edificio Cundifarma.
16. Plano P-ARQ_207 Fachada General Sur - F1 edificio Cundifarma.
17. Plano P-ARQ_208 Fachada General Este - F2 edificio Cundifarma.
18. Plano P-ARQ_209 Fachadas hemiciclos exteriores edificio Cundifarma.
19. Plano P-ARQ_210 Fachada Oriental – F3 crujía Oriental edificio Cundifarma.
20. Plano P-ARQ_211 Fachadas interiores – F4 & F5 edificio Cundifarma.
21. Plano P-ARQ_212 Fachadas interiores – F6, F7 & F8 edificio Cundifarma.
22. Plano P-ARQ_213 Fachadas Hemiciclo edificio Cundifarma.
23. Plano P-ARQ_301 Secciones Ala Central 1 edificio Cundifarma.
24. Plano P-ARQ_302 Secciones Ala Central 2 edificio Cundifarma.
25. Plano P-ARQ_303 Secciones Ala Este F1 edificio Cundifarma.
26. Plano P-ARQ_304 Secciones Ala Este F2 edificio Cundifarma.
27. Plano P-ARQ_305 Secciones Ala Este transversales edificio Cundifarma.
28. Plano P-ARQ_306 Secciones Ala Sur edificio Cundifarma.
29. Plano P-ARQ_307 Secciones Ala Sur 2 edificio Cundifarma.
30. Plano P-ARQ-501 Corte por fachada 1 edificio Cundifarma.
31. Plano P-ARQ-502 Corte por fachada 2 edificio Cundifarma

PLANOS DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL

32. P-EST-101 PLANTA PISO 1 REFORZAMIENTO.
33. P-EST-102 PLANTA PISO 1 DEMOLICIÓN - REFORZAMIENTO
34. P-EST-103 PLANTA PISO 2 REFORZAMIENTO
35. P-EST-104 PLANTA PISO 2 DEMOLICIÓN - REFORZAMIENTO
36. P-EST-105 PLANTA DE CUBIERTA - REFORZAMIENTO
37. P-EST-106 PLANTA LOCALIZACIÓN DE CORREAS CUBIERTA
38. P-EST-401 LOCALIZACIÓN Y DESARROLLO DE MUROS Y COLUMNAS
39. P-EST-603 REFUERZO INFERIOR LOSA DE PISO 2
40. P-EST-604 REFUERZO SUPERIOR LOSA DE PISO 2
41. P-EST-801 REFUERZO DE TANQUE REFORZAMIENTO
42. P-EST-901 PLANTA DETALLES CERCHAS DE MADERA

Que, la modificación de la Resolución No. 1485 de 2023, comprende el desarrollo de las siguientes actividades:

Que el artículo 3 de la Ley 735 de 2002 Decretó que "*El Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil continuarán funcionando como un centro especial para la educación universitaria que imparta, en las ciencias de la salud, las Universidades oficiales y privadas, esto es, como hospitales universitarios.*

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución N° 1485 del 29 de diciembre de 2023".*

Para los efectos del inciso anterior, se considera Hospital Universitario aquella institución prestadora de servicios de salud que mediante un convenio docente asistencial, utiliza sus instalaciones para las prácticas de los estudiantes de las universidades oficiales y privadas en el área de la salud; adelanta trabajos de investigación en este campo; desarrolla programas de fomento de la salud y medicina preventiva; y presta, con preferencia, servicios médico-asistenciales a las personas carentes de recursos económicos en los distintos niveles de atención y estratificación".

Que, el artículo 10 del PEMP, prevé el nivel 2 de intervención-Conservación de tipo arquitectónico, en el cual se encuentra catalogado el Edificio Cundifarma como se pude evidenciar en la tabla No. 4.

NIVEL	EDIFICIOS	OBRAS PERMITIDAS
2-CONSERVACIÓN DEL TIPO ARQUITECTÓNICO	Pabellón San Roque	Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, remodelación, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.
	Pabellón San Jorge	
	Ancianato, (incluye los edificios principal, de terapia ocupacional y de administración	
	Jardín Infantil	
	Federico Lleras Acosta	
	Cirugía Plástica o Paulina Ponce	
	Pabellón San Lucas	
	Pabellón San Eduardo	
	Cundifarma	

Que, dentro del Edificio Cundifarma se encuentra una adición catalogada en nivel 3 de Conservación contextual, definida como "*Adición en patio norte de Cundifarma*".

Que el artículo 11 del PEMP, prevé que esta adición puede ser reemplazada o liberada, ya sea por obsolescencia o por el resultado de necesidades funcionales especificadas que no obedecieron a un plan de ordenamiento y cuya implantación impide el desarrollo del conjunto hospitalario.

3-CONSERVACIÓN CONTEXTUAL	Salud Mental.	Demolición, obra nueva, modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación. Nota: El PEMP considera que estos edificios tienen potencial de uso y que no desvirtúan el proyecto urbano del hospital, por lo cual se recomienda su permanencia.
	Resonancia Magnética.	
	Instituto de Cancerología, sin incluir el edificio original de Radium que hace parte de los inmuebles de Conservación Integral.	
	La zona de talleres, planta en U, del conjunto de Mantenimiento.	
	La Capilla del conjunto del Ancianato y las construcciones que albergan pabellón de enfermos crónicos.	
	El edificio de aulas del jardín infantil.	
	Torre Docente.	
	Unidad Primaria de Atención (UPA)	
	Rehabilitación Psiquiátrica.	
	Porterías.	
	Adiciones hechas a San Lucas.	
	Adiciones costado sur de Santiago Samper.	
3-CONSERVACIÓN CONTEXTUAL	Adición de Ortesis al conjunto de Mantenimiento.	Demolición, obra nueva, modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación.
	Adición en patio norte de Cundifarma.	
	Volúmenes adicionados al jardín infantil.	
	Puentes de comunicación entre pabellones y Torre Central.	
	Adiciones en el costado oriental del Instituto Materno Infantil –según lo establecido por el grupo consultor encargado del proyecto específico de restauración del IMI–.	
	Las otras construcciones menores que se indican en el plano.	
	Edificio Central	

Tabla 5. Nivel 3.

Que el artículo 25 de la Resolución No. 0995 del 29 de abril de 2016, PEMP- prevé el alcance de las condiciones urbanísticas, haciendo referencia al área de actividad y uso del suelo del predio donde se localiza el Hospital San Juan De Dios e Instituto Materno Infantil, reglamentando que "*Se asigna el área de actividad dotacional y uso del suelo equipamiento colectivo de escala metropolitana*".

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución N° 1485 del 29 de diciembre de 2023".*

TIPO	NOMBRE
I	SALUD-DOCENCIA
II	DOCENCIA-INVESTIGACION
III	CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS
IV	ARTE Y CULTURA
V	INSTITUCIONAL
VI	SOCIAL COMUNITARIO

t *usos transitorios*

ASIGNACIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE USOS POR EDIFICIO

COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS CHSJD				
No.	Id.	Nombre del Edificio	USOS PRINCIPALES	USOS ALTERNATIVOS
1	13	Cancerologico	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
2	20	Dermatologico Federico Lleras	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
3	14	Instituto Materno Infantil	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
4	15	Ed. Central	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
5	1	Ed. San Roque	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)
6	2	Ed. Inmunologico	INSTITUCIONAL (tipo V)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
7	3	Ed. San Jorge	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)
8	4	Ed. Paulina Ponce de Leon	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)
9	5	Ed. San Lucas	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)
10	6	Ed. San Eduardo	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
12	8	Ed. Santiago Samper	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)**
16	11	Ed. Enfermedades Tropicales	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
17	16	Ed. Cundifarma	SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS (tipo III)	SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS (tipo III)
18	17	Ed. Resonancia Magnetica	SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS (tipo III)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)
19	18	Ed. Salud Mental	SALUD - DOCENCIA (tipo I)	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)
11	7	Ed. Siberia	DOCENCIA - INVESTIGACION (tipo II)	ARTE Y CULTURA (tipo IV)
13	9	Ed. Mantenimiento	SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS (tipo III)	Servicios complementarios **
14	10	Ed. Convento	ARTE Y CULTURA (tipo IV)	SALUD - DOCENCIA (tipo I)
15	10 - A	Capilla	ARTE Y CULTURA (tipo IV)	ARTE Y CULTURA (tipo IV). Litúrgico
20	19	Rehabilitacion Psiquiatrico	*usos transitorios*	*usos transitorios*
21	21	Centro de Salud	*usos transitorios*	*usos transitorios*
22	23	Porteria	*Liberación y desmonte*	*Liberación y desmonte*
23	22	Torre Docente	*Liberación y desmonte*	*Liberación y desmonte*
24	12	Ancianato	SOCIAL COMUNITARIO (tipo VI)	SOCIAL COMUNITARIO (tipo VI)
25	24	Jardin Infantil	SOCIAL COMUNITARIO (tipo VI)	SOCIAL COMUNITARIO (tipo VI)

Tabla 8. Usos área afectada
Fuente: DTS PEMP

Que el artículo 27 del PEMP, establece la distribución final y específica de usos y actividades al interior del Conjunto Hospitalario el cual "*deberá cumplir con los requisitos de conectividad directa y eficaz entre los servicios que así lo requieran, tanto al exterior de los edificios como entre los distintos inmuebles. La distribución funcional deberá cumplir con la normatividad vigente que regula la habilitación de entidades prestadoras de servicios de salud:*

- *Plan Maestro de Equipamientos de Salud Decreto número 5553 de 2012.*
- *Resolución número 444 de 1996 del Ministerio de Salud.*
- *Resolución número 1043 de 2006 del Ministerio de Salud.*
- *Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud.*
- *Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10.*
- *Acuerdo número 192 de 2005 del Concejo de Bogotá*

Las normas y demás disposiciones que modifiquen adicionen y/ complementen".

Que el artículo 28 del PEMP, prevé los usos complementarios para las edificaciones del área afectada, y para *"las edificaciones y predios que comprenden el área afectada del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, tendrán la posibilidad de albergar usos complementarios para el buen funcionamiento del mismo; siempre y cuando sean compatibles con la actividad principal de asistencia, docencia e investigación en salud y no vayan en detrimento de la conservación de las edificaciones patrimoniales".*

Que, el Edificio Cundifarma localizado en el área afectada del Hospital San Juan De Dios e Instituto Materno Infantil, ya tiene estipulado y reglamentado el uso en el PEMP, por lo tanto, no es necesario realizar un cambio de este. Por lo tanto, se mantiene el uso institucional como se puede evidenciar en la tabla No. 8.

Que, mediante la Resolución No. 1485 de 2023, se autorizó la intervención del Edificio Cundifarma, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., bajo las modalidades de reforzamiento estructural, adecuación, restauración, liberación y reintegración; que

teniendo en cuenta que las modalidades autorizadas corresponden a otras actividades a ejecutar, se hace necesario, modificar la Resolución No. 1485 del 2023, para que las autorizaciones de las intervenciones sean en las modalidades de reforzamiento estructural, restauración, liberación, reintegración, ampliación y demolición, todo conforme al Plan Especial de Manejo y Protección del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, y que por lo tanto corresponde al desarrollo de las siguientes actividades, y también se deberá ajustar la planimetría.

Que el proyecto de intervención del Edificio Cundifarma catalogado como Nivel 2. Conservación del tipo arquitectónico, plantea varias intervenciones:

Edificio Cundifarma

Que, además de las listadas en la Resolución en mención, se incluyen las siguientes actividades bajo el tipo de obra de restauración:

- Realizar las acciones de restauración del inmueble respetando sus características tipológicas y formales originales y renovando los acabados y sistemas técnicos para su adaptación a los requerimientos contemporáneos.
- Construcción de divisiones murarías nuevas en sistemas livianos y/o mampostería.
- Reemplazar aparatos sanitarios y mobiliario fijo en general, en cumplimiento de normativa vigente.
- Realizar la construcción de rampas de acceso a la edificación en concreto fundido en sitio.
- Adecuación de andén perimetral.
- Incluir un área entre el primero y segundo piso para el desarrollo de un punto fijo compuesto por ascensor y escalera de emergencia, integrando la circulación vertical, y cumpliendo con lo requerido para seguridad humana para la efectiva evacuación del edificio.
- Actualización y complementación de la red hidráulica de conformidad con la normativa vigente mediante un sistema de ductos verticales y plafones horizontales prefabricados. Cada unidad concesionada contará con su propia conexión hidráulica y sanitaria, junto con un sistema correspondiente de ductos verticales y plafones horizontales preinstalados.
- Actualización y complementación de la red sanitaria de conformidad con la normativa vigente mediante un sistema de ductos verticales y plafones horizontales prefabricados. Se establecen redes separadas para la evacuación de aguas negras y aguas lluvia, las cuales se integran con el sistema de plafones para generar conexiones entre los diferentes desagües, reduciendo el impacto visual en el edificio.
- Instalación de un canal de aguas lluvias en lámina galvanizada para la recolección de aguas lluvias, junto con un sistema de flanches y goteros prefabricados en la parte superior de los muros para evitar la filtración de humedad en las uniones entre elementos estructurales y arquitectónicos.
- Implementación de una red contra incendio por medio de rociadores en la totalidad de las dependencias de la edificación.
- Actualización y complementación de la red eléctrica al interior y exterior del edificio de conformidad con la normativa vigente mediante un sistema de ductos verticales y plafones descolgados. Las instalaciones tanto en áreas comunes como privadas se manejan por tubería metálica a la vista para evitar regatas, perforaciones, pases en reforzamientos y o afectaciones a la mampostería original.
- Actualización y complementación de la red de iluminación al interior y exterior en la fachada del edificio de conformidad con la normativa vigente mediante un sistema de ductos verticales y plafones descolgados. En las áreas de circulación, se instalarán luminarias redondas para marcar los ejes de los machones, mientras que en las zonas privadas se combinarán luminarias lineales transversales con luminarias perimetrales. Para los espacios exteriores como la rotonda de acceso, el vestíbulo del ascensor y la rotonda del segundo piso, se seleccionarán luminarias que realcen las geometrías y calidades espaciales existentes.

- Instalación de las redes y sistemas de detección de incendios, sistema de control de accesos e intrusión sobre los accesos principales oriental y occidental, sistema de circuito cerrado de televisión. Estos sistemas y sus redes correspondientes se conectan al centro de control ubicado en la crujía oriental mediante del sistema de plafones descolgados de las circulaciones principales.
- Instalación del sistema HVAC, incluyendo la inyección y extracción de aire. Los ductos de ventilación se dirigen hacia las fachadas interiores con rejillas de tapa de lámina microperforada con pintura electroestática, en el mismo color que la fachada. Estas rejillas tendrán la altura mínima necesaria para cumplir con las áreas de extracción y van alineadas con los paramentos laterales de las ventanas para mantener la coherencia estética de la fachada. Además, se contempla una escotilla de servicio para facilitar el acceso a los equipos condensadores del HVAC y a las cubiertas para su mantenimiento general en la torre de la crujía sur.
- Instalación de señalización y evacuación informativa y accesible.
- Instalación de filtros perimetrales para el control de agua sobre la fachada.
- Intervención y nivelación de los patios y del andén perimetral, con las respectivas cañuelas y/o filtros requeridos.

Que, entre las intervenciones se incluye la construcción de un tanque de agua y cuartos técnicos soterrados que aumentan el área construida sin afectar el índice de ocupación.

Las actividades incluidas en el tipo de obra de ampliación se listan a continuación:

- Construcción de un tanque subterráneo, así como cuartos técnicos en concreto separados del edificio, ubicados en el costado occidental. Este tanque servirá como reserva de agua para satisfacer las necesidades previstas de la edificación, contando con un sistema que garantice el suministro adecuado de caudal y presión. Incluye las actividades necesarias para la correcta operación de los equipos y conexión mediante obras exteriores al edificio, así como los accesos.

Adición en patio Norte de Cundifarma.

Que el proyecto de intervención en la adición en el patio norte del Edificio Cundifarma plantea su demolición.

Las actividades incluidas en el tipo de obra de demolición se listan a continuación:

- Demolición de las adiciones murarias y de cubierta que se encuentran insertas en el patio norte del Edificio Cundifarma.

Que se modifica la lista de planos a sellar de la Resolución No. 1485 del 29 de diciembre de 2023 así:

PLANOS DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA

1. Plano P-ARQ_000 Localización y cuadros normativos edificio Cundifarma.
2. Plano P-ARQ_001 Localización y cuadros normativos edificio Cundifarma.
3. Plano P-ARQ_101 Planta demolición - nivel 1 edificio Cundifarma.
4. Plano P-ARQ_102 Planta demolición - nivel 2 edificio Cundifarma.
5. Plano P-ARQ_103 Planta intervención - nivel 1 edificio Cundifarma.
6. Plano P-ARQ_104 Planta intervención - nivel 2 edificio Cundifarma.
7. Plano P-ARQ_105 Planta general - nivel 1 edificio Cundifarma.
8. Plano P-ARQ_106 Planta general - nivel 2 edificio Cundifarma.
9. Plano P-ARQ_107 Planta cubiertas - nivel 1 edificio Cundifarma.
10. Plano P-ARQ_201 Demolición-Fachada General Sur - F1 edificio Cundifarma.
11. Plano P-ARQ_202 Demolición-Fachada General Este - F2 edificio Cundifarma.
12. Plano P-ARQ_203 Demolición-Fachada Interior - F3 edificio Cundifarma.
13. Plano P-ARQ_204 Demolición-Fachadas Interiores - F4 & F5 edificio Cundifarma.
14. Plano P-ARQ_205 Demolición-Fachadas Interiores – F6, F7 & F8 edificio Cundifarma.
15. Plano P-ARQ_206 Demolición-Fachadas hemiciclos edificio Cundifarma.

16. Plano P-ARQ_207 Fachada General Sur - F1 edificio Cundifarma.
17. Plano P-ARQ_208 Fachada General Este - F2 edificio Cundifarma.
18. Plano P-ARQ_209 Fachadas hemiciclos exteriores edificio Cundifarma.
19. Plano P-ARQ_210 Fachada Oriental – F3 crujía Oriental edificio Cundifarma.
20. Plano P-ARQ_211 Fachadas interiores – F4 & F5 edificio Cundifarma.
21. Plano P-ARQ_212 Fachadas interiores – F6, F7 & F8 edificio Cundifarma.
22. Plano P-ARQ_213 Fachadas Hemiciclo edificio Cundifarma.
23. Plano P-ARQ_301 Secciones Ala Central 1 edificio Cundifarma.
24. Plano P-ARQ_302 Secciones Ala Central 2 edificio Cundifarma.
25. Plano P-ARQ_303 Secciones Ala Este F1 edificio Cundifarma.
26. Plano P-ARQ_304 Secciones Ala Este F2 edificio Cundifarma.
27. Plano P-ARQ_305 Secciones Ala Este transversal edificio Cundifarma.
28. Plano P-ARQ_306 Secciones Ala Sur edificio Cundifarma.
29. Plano P-ARQ_307 Secciones Ala Sur 2 edificio Cundifarma.
30. Plano P-ARQ-501 Corte por fachada 1 edificio Cundifarma.
31. Plano P-ARQ-502 Corte por fachada 2 edificio Cundifarma.

PLANOS DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL

32. P-EST-101 Planta Piso 1 Reforzamiento.
33. P-EST-102 Planta Piso 1 Demolición - Reforzamiento
34. P-EST-103 Planta Piso 2 Reforzamiento
35. P-EST-104 Planta Piso 2 Demolición - Reforzamiento
36. P-EST-105 Planta De Cubierta - Reforzamiento
37. P-EST-106 Planta Localización De Correas Cubierta
38. P-EST-401 Localización y Desarrollo De Muros y Columnas
39. P-EST-603 Refuerzo Inferior Losa De Piso 2
40. P-EST-604 Refuerzo Superior Losa De Piso 2
41. P-EST-801 Refuerzo De Tanque Reforzamiento
42. P-EST-901 Planta Detalles Cerchas De Madera

Que, para todos los efectos, se entiende que la modificación autorizada mediante la presente resolución es únicamente en lo que se refiere al aspecto patrimonial.

Que la presente resolución no exime al responsable de solicitar y obtener las licencias, permisos o autorizaciones que deban otorgar las autoridades urbanísticas, ambientales o cualquier otra, que se requieran para realizar las actividades referidas en este acto administrativo.

Que la Oficina Asesora Jurídica verificó, en el marco de sus competencias, que la documentación jurídica aportada cumple con los requisitos exigidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1.-: Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 1485 del 29 de diciembre de 2023, el cual quedará así:

Artículo 1.-: *Autorizar las intervenciones en las modalidades:*

1. *Reforzamiento estructural, restauración, liberación, reintegración, ampliación, en el Edificio Cundifarma (Nivel 2 de intervención).*
2. *Demolición, en la Adición en patio Norte de Cundifarma (Nivel 3 de intervención).*

Ubicados en la carrera 10 N° 1-59, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40727785 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur, declarado

bien de interés cultural del ámbito nacional, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta Resolución.

Artículo 2.-: Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 1485 del 29 de diciembre de 2023, el cual quedará así:

Artículo 3.-: Sellar los siguientes planos:

1. Treinta y uno (31) planos de la propuesta arquitectónica, identificados en los numerales del 1 al 31 en la parte considerativa de la presente resolución.
2. Once (11) planos de la propuesta de reforzamiento estructural, identificados en los numerales 32 al 42 en la parte considerativa de la presente resolución.

PLANOS DE INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA

1. Plano P-ARQ_000 Localización y cuadros normativos edificio Cundifarma.
2. Plano P-ARQ_001 Localización y cuadros normativos edificio Cundifarma.
3. Plano P-ARQ_101 Planta demolición - nivel 1 edificio Cundifarma.
4. Plano P-ARQ_102 Planta demolición - nivel 2 edificio Cundifarma.
5. Plano P-ARQ_103 Planta intervención - nivel 1 edificio Cundifarma.
6. Plano P-ARQ_104 Planta intervención - nivel 2 edificio Cundifarma.
7. Plano P-ARQ_105 Planta general - nivel 1 edificio Cundifarma.
8. Plano P-ARQ_106 Planta general - nivel 2 edificio Cundifarma.
9. Plano P-ARQ_107 Planta cubiertas - nivel 1 edificio Cundifarma.
10. Plano P-ARQ_201 Demolición-Fachada General Sur - F1 edificio Cundifarma.
11. Plano P-ARQ_202 Demolición-Fachada General Este - F2 edificio Cundifarma.
12. Plano P-ARQ_203 Demolición-Fachada Interior - F3 edificio Cundifarma.
13. Plano P-ARQ_204 Demolición-Fachadas Interiores - F4 & F5 edificio Cundifarma.
14. Plano P-ARQ_205 Demolición-Fachadas Interiores – F6, F7 & F8 edificio Cundifarma.
15. Plano P-ARQ_206 Demolición-Fachadas hemiciclos edificio Cundifarma.
16. Plano P-ARQ_207 Fachada General Sur - F1 edificio Cundifarma.
17. Plano P-ARQ_208 Fachada General Este - F2 edificio Cundifarma.
18. Plano P-ARQ_209 Fachadas hemiciclos exteriores edificio Cundifarma.
19. Plano P-ARQ_210 Fachada Oriental – F3 crujía Oriental edificio Cundifarma.
20. Plano P-ARQ_211 Fachadas interiores – F4 & F5 edificio Cundifarma.
21. Plano P-ARQ_212 Fachadas interiores – F6, F7 & F8 edificio Cundifarma.
22. Plano P-ARQ_213 Fachadas Hemiciclo edificio Cundifarma.
23. Plano P-ARQ_301 Secciones Ala Central 1 edificio Cundifarma.
24. Plano P-ARQ_302 Secciones Ala Central 2 edificio Cundifarma.
25. Plano P-ARQ_303 Secciones Ala Este F1 edificio Cundifarma.
26. Plano P-ARQ_304 Secciones Ala Este F2 edificio Cundifarma.
27. Plano P-ARQ_305 Secciones Ala Este transversal edificio Cundifarma.
28. Plano P-ARQ_306 Secciones Ala Sur edificio Cundifarma.
29. Plano P-ARQ_307 Secciones Ala Sur 2 edificio Cundifarma.
30. Plano P-ARQ-501 Corte por fachada 1 edificio Cundifarma.
31. Plano P-ARQ-502 Corte por fachada 2 edificio Cundifarma.

PLANOS DE INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL

32. P-EST-101 Planta Piso 1 Reforzamiento.
33. P-EST-102 Planta Piso 1 Demolición - Reforzamiento
34. P-EST-103 Planta Piso 2 Reforzamiento
35. P-EST-104 Planta Piso 2 Demolición - Reforzamiento
36. P-EST-105 Planta De Cubierta - Reforzamiento
37. P-EST-106 Planta Localización De Correas Cubierta
38. P-EST-401 Localización y Desarrollo De Muros y Columnas
39. P-EST-603 Refuerzo Inferior Losa De Piso 2
40. P-EST-604 Refuerzo Superior Losa De Piso 2
41. P-EST-801 Refuerzo De Tanque Reforzamiento
42. P-EST-901 Planta Detalles Cerchas De Madera

Continuación de la Resolución: *"Por la cual se modifica la Resolución N° 1485 del 29 de diciembre de 2023".*

Artículo 3.-: Los demás aspectos contemplados en la Resolución No. 1485 del 29 de diciembre de 2023, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

Artículo 4.-: Notificar desde la Oficina Asesora Jurídica el presente acto administrativo, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen o sustituyan, la presente resolución el señor **EDUARDO PÉREZ GUTIÉRREZ**, al correo electrónico: consorciossersjd@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 11 JUN 2024

ILONA GRACIELA MURCIA IJJASZ
Directora de Patrimonio y Memoria.

Aprobó: Oscar Javier Fonseca Gómez, jefe Oficina Asesora Jurídica – OAJ.
Revisó: Liseth Piñeros, Arquitecta, Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico/ Carlos Fernando Amézquita Merchán, Coordinador del Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico/ Oswaldo Humberto Pinto García, Coordinador de Asesoría Legal, Conceptos, Derechos de Petición y Agenda Legislativa.
Proyectó: Valentina Bernal, Arquitecta, Grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico / Esther Cristina Castro Mejía, abogada Profesional Especializada de la Oficina Asesora Jurídica.